

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

Bogotá D.C, 04 OCT 2021.

EXPEDIENTE: 11001310300220190055000

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a lo ordenado en auto que ordena seguir con la ejecución, el Despacho le imparte su aprobación.

Una vez en firme la presente decisión, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en auto que ordena seguir con la ejecución, remitiendo a la Oficina de Ejecución Civil para los Juzgados de Civiles del Circuito de Bogotá, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N 074 De Hoy 05 OCT. 2021
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO